

Las autoviudas forman parte de esas mujeres que en la década de los años veinte buscaron nuevas formas de encuentro con el otro, con lo otro, con la vida, la familia, las relaciones sentimentales, laborales e interpersonales. Su cuerpo se transmutó de una chica moderna, capaz, independiente; en su defensa fueron los valores decimonónicos, los atavismos los que triunfaron. Pero en ello también se fincó su derrota personal, moral y social. La función terminó: su imagen pública de mujer derrotada fue la que ganó. Pero la derrota hizo lo suyo, no sólo fue una actuación. María Teresa no rehizo su vida en términos convencionales, siguió adelante como una mujer activa y poco común. Su inteligencia acabó derrotando las costumbres y los momentos de dificultades más serios de su vida.⁵²

Dentro de su soledad la acompañaron esas imágenes de mujeres que reivindicó en sus clases de historia en la preparatoria. Sus alumnos sabían su historia y dejaban que contara las de otras mujeres decididas, fuertes, de episodios heroicos. De ello dan cuenta su alumno Jacobo Zabłudovsky, que vivió en el mismo departamento donde fue el asesinato, y el historiador y novelista Francisco Pérez Arce, quien la vio recorrer los pasillos arrastrando su profunda soledad fuera de clases. El de ella fue un momento de locura que transformó a una reina de belleza en rehén de su propia condena social. Luis de la Barreda, uno de los pocos estudiantes que se atrevió a sobrepasar su mundo privado, considera que su “vehemencia narrativa crecía cuando los personajes eran femeninos. [...] Por encima del contexto social, de los acontecimientos, enfatizaba todos los aspectos psicológicos y las manifestaciones de la condición humana, esencialmente invariable a través de los tiempos”.⁵³

Ser mujer en los años veinte tuvo serias implicaciones sociales, culturales, morales: el efecto y el concepto entre cuerpo y mente se transformaron; su uso, su presencia, su inserción en la nueva cultura de la época, todo ello merece seguirse estudiando desde la perspectiva de lo real, lo nuestro, lo corporal y también de lo siniestro. ❀

52. Para mayor información sobre este tipo de acciones y su proceder legal véase Elisa Speckman, “Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México 1872-1910)”, tesis de Doctorado (México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas/El Colegio de México), 1999.

53. De la Barreda Solórzano, “El jurado seducido”, 40.

N.B. Agradezco a Rosa Casanova y a Ariel Arnal sus puntuales observaciones en torno al tema, así como a Luis de la Barreda, quien me brindó su apoyo para la comprensión del personaje maravilloso y cautivador de María Teresa de Landa.